Cerro Sombrero, 22 de diciembre de 2010.-

RESOLUCION Nº 444/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por Don JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente BBHR-19, para trasladar a funcionaria municipal que asistirá a reunión del Comité Técnico de Evaluación Ambiental.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR THE MUNICIPAL A

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

DETÁLLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	/100%	60%	40%	TOTAL
			32.102	19.261	12.841	
22	12	2010			12.841	12.841
TOTAL				× .		12.841

FIRMA DEL INTERESADOP

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/